

CISEN DEBE DAR A CONOCER DOCUMENTOS SOBRE “MARA SALVATRUCHA”, RESOLVIÓ INAI

- **“La población espera transparencia de las instituciones de seguridad e inteligencia para conocer los documentos que generan y evaluar el desempeño de sus atribuciones”, subrayó Joel Salas Suárez, comisionado del INAI**
- **El Cisen reservó los documentos por 5 años; sin embargo, el Pleno del INAI le instruyó entregar versiones públicas**

El Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) debe dar a conocer versión pública de cuatro documentos que elaboró sobre la organización delictiva conocida como “Mara Salvatrucha”, resolvió el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“Este recurso es evidencia de que, aun cuando requieren discreción y secrecía para cumplir sus funciones, la población espera transparencia de las instituciones de seguridad e inteligencia para, como en este caso, conocer los documentos que generan y evaluar el desempeño de sus atribuciones”, subrayó el comisionado Joel Salas Suárez al presentar el caso ante el Pleno.

Destacó la importancia de que las nuevas instancias de seguridad, que se crearán a partir de la reforma planteada por la administración entrante a la estructura del gobierno federal, entre ellas la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana y el Centro Nacional de Inteligencia – que sustituirá al Cisen – deben abrirse al escrutinio público para ser percibidas como “instituciones protectoras de la sociedad al servicio de todos y no de unos cuantos”.

“La información pública es la vía para que estas nuevas instituciones se distingan de sus antecesoras y demuestren que responden a la demanda ciudadana de velar por la seguridad y los derechos fundamentales de los mexicanos”, afirmó Joel Salas.

El particular que solicitó la información se inconformó y presentó un recurso de revisión ante el INAI, porque el Cisen reservó los documentos por un periodo de 5 años, argumentando que, de darlos a conocer, se revelarían herramientas de análisis para evaluar las fortalezas del Gobierno Federal.

Al presentar alegatos, el Cisen reiteró la reserva; sin embargo, en el análisis del caso, a cargo del comisionado Joel Salas Suárez, se determinó que los documentos no contienen datos, cuya difusión permita obstaculizar o bloquear las actividades de inteligencia, ni información que pueda menoscabar o dificultar las estrategias o acciones para combatir a la organización criminal conocida como “Mara Salvatrucha”.

Tampoco se advirtió de qué manera hacer públicos los documentos pueda significar una ventaja para el grupo delincuencia “Mara Salvatrucha”, pues se trata sólo de información general y descriptiva.

Por tanto, se concluyó que la clasificación de la información no es válida, ya que darla a conocer no representa un riesgo real, demostrable e identificable que cause perjuicio alguno a la seguridad nacional.

Dado que los documentos contienen datos de carácter confidencial, se estableció elaborar versiones públicas, en las que proteja las fotografías y nombres de personas físicas, sobrenombres, edad y situación jurídica.

En ese sentido, el Pleno del INAI revocó la respuesta del Cisen y le instruyó entregar versión pública de los documentos que elaboró sobre la organización delictiva conocida como “Mara Salvatrucha”.

Se trata de 4 documentos, identificados con los números SEGOB-I00-1S.03.02.04.01/04, SEGOB-I00-1S.03.02.04.02/04, SEGOB-I00-1S.03.02.04.03/04 y SEGOB-I00-1S.03.02.04.01/05.

-o0o-

Sujeto obligado: Centro de Investigación y Seguridad Nacional

Folio de la solicitud: 0410000019418

Número de expediente: RRA 6902/18

Comisionado Ponente: Joel Salas Suárez